

ACTA

DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Sesión extraordinaria del día 20 de julio de 2.016

En la Ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día **veinte de julio de 2016** se reúne, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social bajo la Presidencia de la Sra. Vicepresidenta, D^a. Felisa Cañete Marzo y la asistencia de los siguientes miembros:

Por la Corporación:

- D. Martín Torralbo Luque (PSOE-A).
- D^a. Aurora M^a. Barbero Jiménez (PSOE-A).
- D^a. Ana M^a. Guijarro Carmona (IU-LV-CA).
- D^a. M^a. Jesús Botella Serrano (PP-A).
- D. Juan Ramón Valdivia Rosa (PP-A).

Por los Ayuntamientos:

- D. Luciano Cabrera Gil (PSOE-A).
- D^a. Dolores Sánchez Moreno (PP-A).

Asisten asimismo: D^a. Carmen Carrasco Cassaut, Gerente del Instituto Provincial de Bienestar Social, D^a. Adelaida Ramos Gallego, Intervención de Fondos, D^a. M^a. Ángeles Aguilera Otero, Diputada Provincial (Grupo Ganemos) y D. David Dorado Ráez, Diputado Provincial (Grupo Ciudadanos).

Excusan su ausencia: D. Antonio Granados Miranda (PSOE-A) y D^a. Elena Ruiz Bueno (IU-LV-CA).

Como Secretario, D. Antonio Ávila Martín, Jefe del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social.

La Sra. Presidenta, al concurrir el quórum de número de miembros legalmente establecido para esta segunda convocatoria, da por constituido el Consejo Rector e invita a los asistentes a entrar en el debate, estudio y votación, de los asuntos incluidos en el orden del día:

I. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 5 DE JULIO DE 2016.

El Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 5 de julio de 2016.

II. TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL IPBS EN EL EJERCICIO 2016.

Toma la palabra D^a. Felisa Cañete para indicar que se somete a la aprobación del Consejo Rector del IPBS la propuesta de aprobación del Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba correspondiente al ejercicio 2016. El importe global de esa modificación presupuestaria asciende a la cantidad de 205.388,20 €. El recurso utilizado como financiación es el Remanente de Tesorería

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 20/7/2016
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 21/7/2016



190E12A8B27022021605

Código seguro verificación (CSV) 190E 12A8 B270 2202 1605

para Gastos Generales por importe de 150.000 € y el resto por importe de 55.388,20 € quedaría condicionado a la entrada en vigor del expediente de modificación presupuestaria de la Diputación Provincial de Córdoba tramitado paralelamente al de este Organismo Autónomo, en el que se incluye un Suplemento de Crédito en la aplicación presupuestaria relativa a “Transferencias al Instituto Provincial de Bienestar Social”, que financiará el Suplemento de Crédito del IPBS para la contratación de personal.

D^a. Felisa Cañete señala que con la Modificación Presupuestaria propuesta se trata de habilitar crédito para aprobar una convocatoria pública de subvenciones con destino a las Entidades Locales del ámbito competencial del IPBS, es decir, de municipios con población inferior a 20.000 habitantes, tanto para la financiación de operaciones corrientes como operaciones de capital y, en segundo lugar, y como consecuencia de atender exigencias circunstanciales, que coinciden con la apertura de plazas para la ejecución de Programas de Protección y cobertura social, propios y delegados por otras administraciones públicas y dada la acumulación de tareas que se producen en el último cuatrimestre del año resulta imprescindible contratar a cinco trabajadores sociales que complementen y refuercen los Servicios Sociales en los municipios menores de 20.000 habitantes.

D^a. Dolores Sánchez toma la palabra para preguntar qué desde que fecha se van a contratar a dichos trabajadores sociales, contestándole D^a. Felisa Cañete que a partir del mes de septiembre. Añade que las bases de la convocatoria estarán en el mes de septiembre y financiarán proyectos con efectos retroactivos a enero de este año.

D^a. M^a. Jesús Botella indica que dada la importante carga de trabajo en este Organismo Autónomo sería oportuno plantearse si se traslada por la Diputación Provincial una comunicación a la Junta de Andalucía dando cuenta de este hecho para que en un futuro se puedan aumentar las transferencias.

D^a. Felisa Cañete considera que sí sería oportuno ese traslado siempre y cuando en idénticos términos se dirigiese dicha comunicación igualmente al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, dado que éste a su vez es el que dota de transferencias a la Junta de Andalucía, habiendo recortado las mismas últimamente.

D^a. M^a. Jesús Botella solicita que en el Remanente disponible para nuevas modificaciones deben tenerse en cuenta las solicitudes de asociaciones y colectivos que se hayan presentado.

D^a. Felisa Cañete señala que también de aquellas que puedan presentarse en el futuro y que ya dijo en la anterior sesión y lo reitera en este momento, que le gustaría llegar a todos los colectivos y asociaciones y que unos años atenderá a unos colectivos y otros años a otros ya que es imposible atender a todos al mismo tiempo.

Toma la palabra D. Juan Ramón Valdivia para indicar que aún no tiene acceso a los proyectos presentados.

D^a. Carmen Carrasco señala que en la Diputación el acceso se hace a través de la cartera electrónica, siendo una función específica de EPRINSA y tiene que darle los datos del nombre y número del DNI para que puedan ser dados de alta y estar autorizados para su consulta. Añade que en la Base Nacional de Datos de Subvenciones están publicadas además muchos de los datos que les pueden ser de interés en relación a las subvenciones otorgadas por el IPBS y que dada la acumulación de trabajo en la Oficina de la Gerencia lo que no parece oportuno es dedicar parte de ese escaso personal a generar documentos en PDF de todos los expedientes de subvenciones que han ido al Consejo Rector y su remisión por correo electrónico cuando ellos, además, pueden dirigirse a las oficinas de la Gerencia para comprobar y acceder a todos los documentos que sean de su interés.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 20/7/2016

VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 21/7/2016



190E12A8B27022021605

Código seguro verificación (CSV) 190E 12A8 B270 2202 1605

Tras este debate en votación ordinaria y por unanimidad, el Consejo Rector acuerda aprobar el Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito del IPBS correspondiente al ejercicio de 2016, para que se proponga y eleve al Pleno de la Excm. Diputación de acuerdo con el contenido del artículo 10 e) de los Estatutos del IPBS siendo la siguiente:

PROPUESTA TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016			
ANEXO I: DESGLOSE POR PARTIDAS			
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
PARTIDA		CONCEPTO	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
2310	462 00	Convocatoria Pública de Subvenciones con destino a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba Financiación Operaciones Corrientes	50.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4			50.000,00 €
2310	762 02	Convocatoria Pública de Subvenciones con destino a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba Financiación Operaciones de Capital	100.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 7			100.000,00 €
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			150.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			
PARTIDA		CONCEPTO	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
2315	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	55.388,20 €
TOTAL CAPÍTULO 1			55.388,20 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			55.388,20 €
TOTAL EMPLEOS MODIFICACIÓN			205.388,20 €
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		IMPORTE
400 01	Transferencias Diputación para Operaciones Corrientes		55.388,20 €
870 00	Remanente de Tesorería Para Gastos Generales		150.000,00 €
TOTAL REMANENTE DE TESORERIA GENERAL APLICADO			205.388,20 €
TOTAL RECURSOS			205.388,20 €

PROPUESTA TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 20/7/2016
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 21/7/2016



190E12A8B27022021605

Código seguro verificación (CSV) 190E 12A8 B270 2202 1605

ANEXO II: RESUMEN POR CAPÍTULOS

EMPLEO

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	50.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4		50.000,00 €
Capítulo 7	Transferencias de Capital	100.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 7		100.000,00 €
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		150.000,00 €
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Capítulo 1	Gastos de Personal	55.388,20 €
TOTAL CAPÍTULO 1		55.388,20 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		55.388,20 €
TOTAL EMPLEOS		205.388,20 €

RECURSOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Capítulo 4	Transferencias Diputación para Operaciones Corrientes	55.388,20 €
Capítulo 8	Activos Financieros	150.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8		205.388,20 €
TOTAL RECURSOS		205.388,20 €

Este expediente queda condicionado a la entrada en vigor del expediente de Modificación Presupuestaria de la Diputación Provincial de Córdoba tramitado paralelamente al de este Organismo Autónomo, en el que se incluye un Suplemento de Crédito en la aplicación presupuestaria 410 2311 410 00 "Transferencias al Instituto Provincial de Bienestar Social" que financiará el Suplemento de Crédito del IPBS para la contratación del personal.

Se deberá continuar con la tramitación del presente expediente de modificación presupuestaria de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido para la aprobación del Presupuesto.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las nueve horas y cincuenta y minutos de la fecha indicada en el encabezamiento.

Y para que conste expido la presente en Córdoba

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA,

EL SECRETARIO
DEL CONSEJO,

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 20/7/2016
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 21/7/2016



190E12A8B27022021605

Código seguro verificación (CSV) 190E 12A8 B270 2202 1605